



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000067-2024-MDP/OGGRH [17796 - 27]**

**VISTO:**

El Informe N° 153-2024-MDP/OGGRH [17796-24], de fecha 17 de agosto 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 015-2024-MDP/OGPP [17796-26], de fecha 19 de agosto 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A, de fecha 22 de abril 2022 y publicado con fecha 26 de mayo 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], del 18 de marzo de 2024 y publicado el 22 de marzo del mismo año, con doscientos cincuenta y tres (253) posiciones, en virtud de la opinión favorable de SERVIR contenido en el Oficio N° 070-2024-SERVIR/PE, del 02 de febrero 2024; y, reordenado mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2024-MDP/A [17796 - 12];

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en adelante la Directiva, la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, conforme al numeral 5.2.3 de la Directiva, se precisa la responsabilidad a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, entre otras: la sistematización, documentación y registro de las acciones de reordenamiento que se dan sobre el CAP Provisional que cuenta con opinión favorable de SERVIR; así también, la de aprobar mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del mismo (Anexo 2. Formato N.º 2) de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1, en atención a cualquiera de los supuestos que se determinan en los ítems a), b), c), d) y e), siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda;

Que, conforme al numeral 6.4.1.1. del numeral 6.4 "Administración del CAP Provisional" de la Directiva; establece que: la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional [Anexo N° 2. Formato N° 2] de la entidad en atención a los supuestos: (.....) literal e) *Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.*

Que, el inciso 6.4.1.3 del numeral 6.4 de la Directiva, establece que: *Ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1 puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual*



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000067-2024-MDP/OGGRH [17796 - 27]

*forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo;*

Que, el contexto normativo antes mencionado, mediante Informe Informe N° 153-2024-MDP/OGGRH [17796-24], del 17 de agosto de 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos sustenta la propuesta de reordenamiento de un (01) cargo del vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la MDP, señalando que la misma se enmarca en los supuestos previstos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, precisando que la propuesta de reordenamiento, no incrementa el presupuesto destinado para pago de personal y opina por la procedencia del reordenamiento de un cargo estructural del Cuadro para Asignación Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de acuerdo al detalle siguiente:

### **Cargo existente**

N° CAP\_P: 071

Ubicación: Sub Gerencia de Desarrollo Territorial

Denominación: Oficinista II

Clasificación: SP-AP

### **Cargo reordenado**

N° CAP\_P: 071

Ubicación: Sub Gerencia de Desarrollo Territorial

Denominación: Oficinista I

Clasificación: SP-AP

Que, mediante Informe Técnico N° N° 015-2024-MDP/OGPP [17796-26], de fecha 19 de agosto de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina que por tratarse de modificación de cargos en cuanto a "Denominación", dicho reordenamiento NO IMPLICA modificación de alguna de las unidades de organización, ni menos de la estructura orgánica; concordante con el numeral 6.4.1.3. el cual señala que: Ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1 puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo. Por ello opina por la viabilidad de la propuesta efectuada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** el reordenamiento de un (01) cargo estructural del vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000067-2024-MDP/OGGRH [17796 - 27]**

por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A y modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], de acuerdo al detalle siguiente:

CARGO EXISTENTE			CARGO REORDENADO		
Correlativo CAP_P Vigente	Órgano/Unidad orgánica  Denominación del Cargo	Clasificación	Correlativo CAP_P Reordenado	Órgano/Unidad orgánica  Denominación del Cargo	Clasificación
071	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial  Oficinista II	SP-AP	071	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial  Ofinista I	SP-AP

**ARTICULO 2° NOTIFICAR** la presente Resolución a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pimentel, así como disponer su publicación en el portal institucional, [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto que contiene carácter y valor oficial conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 29091, modificatoria de la Ley N° 27444.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 19/08/2024 - 14:38:53

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*